



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Tres (03) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-012-2009-00649-00
Demandante	CIA S.A. y Fajardo Moreno
Demandado	Cesar Hernández Sanmartin
Interlocutorio	Auto No. 208V
Decisión	Cúmplase lo resuelto por el Superior.

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, CUMPLASE LO RESULETO por el Superior, en decisión de fecha de 30 de Noviembre de 2020, en la que se resolvió MODIFICAR el auto de fecha de 26 de Septiembre de 2018, dentro del presente proceso y en su lugar fijar como honorarios profesionales a favor del abogado WILSON OSSA GOMEZ, la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$12.683.567). Ver folio 229.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--